

Torre Pacheco

8554 Anuncio de aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial, zona de Los Palomares, Balsicas (Torre Pacheco).

Con fecha 09-05-2.002, el Ayuntamiento Pleno, ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Industrial ubicado en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar industrial, zona de Los Palomares, Balsicas (Torre-Pacheco), promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Gómez Sánchez, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.- Estimar las observaciones presentadas en este expediente por la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, procediendo a la subsancion de todos los reparos señalados.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial industrial ubicado en el mencionado sector A.U.i de Balsicas (Torre-Pacheco), promovido por esta Corporación Municipal, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez.

Tercero.- Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga

dicha aprobación, a la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1.995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (arts. 46.1 y 10.j.) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/ 1.999, en relación con el art. 52.1 de la Ley num. 7/ 1.985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/ 1.999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 28 de agosto de 2002.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.



BORM

Boletín Oficial de la Región de Murcia

¡ ATENCIÓN !

**PRÓXIMO TRASLADO DEL B.O.R.M.
A NUESTRA NUEVA SEDE SITA EN:
CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, S/N.
30160 MURCIA - JUNTO A EDIFICIO "LA VERDAD"**

TELÉFONO: 968 85 10 86